



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DEMANDANTE: YADIRA JOHANA SALAZAR PABA.

DEMANDADOS: JOSÉ ANIBAL ORTÍZ ROMERO.

RADICACIÓN: 20001 31 10 003 2020 00082 00.

Por auto de siete (7) de octubre de 2022, se fijó fecha para celebrar audiencia establecida en los artículos 372 y 373 C. G. de P., sin embargo, esta no pudo realizarse por problemas de conexión de la parte demandante, por lo anterior, se fija como nueva fecha el veintiséis (26) de abril de 2023 a las 10:30 a.m., para la celebración de la audiencia por el aplicativo TEAMS.

Se advierte a los apoderados judiciales que no habrá nuevo aplazamiento, la audiencia se realizará con los interesados que se encuentren presentes.

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f9f089450d93a2d7432cdd8861769857bba34a9b75f54f22006c647043aea1e**

Documento generado en 13/04/2023 04:49:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>